

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extraordinario.—Anuncios 6 céntimos de peseta línea del tipo nuevo á los suscritores y 0.12 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la sección local y en gacetas 0.19 á los suscritores, y 0.25 á los no suscritores.

ESQUEMAS DE DE UNIÓN.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 12.50.—En la sección local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3 principal.

AÑO XVIII.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MIÉRCOLES 16 DE JULIO DE 1884

Número 4.852

### LAPIZ ANTI-JAQUECA DE LOHSE.

Se usa como remedio calmante en todos los casos de JAQUECA, dolores de cabeza, muelas y de reumatismo. También es un excelente remedio contra las picaduras de insectos.

El paciente encontrará inmediato alivio con solo pasar el LAPIZ por las partes doloridas y por la mejilla en caso de dolor de muelas.

SE VENDE EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.  
DEPÓSITO GENERAL EN ESPAÑA:  
Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

NOTA.—Para evitar las falsificaciones pidase siempre: LAPIZ ANTI-JAQUECA DE LOHSE, estuche forma BELLOTA.—GUSTAV LOHSE.

### COLONIA SOBERANA ORIENTAL

Á BASE DE MENTOL Y ÁCIDO FÉNICO  
PERFUME

DESINFECTANTE Y PRESERVATIVO DEL

COLERA

Y ENFERMEDADES EPIDÉMICAS CONTAGIOSAS.

PRINCIPALES APLICACIONES.

- 1.ª Mézclase una cucharadita en el agua de lavarse la cara, ó destinada á lociones externas.
  - 2.ª Rocíese el pavimento de las alcobas y habitaciones, empleando la mezcla de una cucharada colonia por un vaso de agua.
  - 3.ª Impréguese el pañuelo de uso diario, y demás ropas guardadas en parajes de poca ventilación.
- Y muchas otras aplicaciones, para las que está indicado un perfume á base de *Mentol y Ácido fénico*, como á preservativo de las enfermedades epidémicas contagiosas.

DE VENTA: En las principales farmacias de Alicante.

DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia de Bellido, plaza de Isabel II.

PRECIO, DOS PESETAS FRASCO.

### SECCION DE RECLAMOS.

HUEVAS DE CORBINA,

mujol, bonito y garrofetas; las primeras partidas de la temporada.

clases superiores.—Satchichones 15 clases de las mejores fábricas del país y extranjero.—Jamones gallegos, vigueses, masidianos y asturianos á precios módicos.—Tocino gordo 8 rs. kilo.—Entrevera-

do 9 rs. id.—Manteca de cerdo 8 rs. id.—Id. en vejigas 10 rs. idem.—Ricos quesos gruyer, bola, plato, manchego y Rochefort.—Garbanzos finísimos de fuente-Sauco clases inmejorables y precios equitativos. Se dan á prueba para mayor satisfacción.—En la acreditada salchichera extremeña, Princesa, 19, y Pórtico de Ansaldo, 4.—«Los choriceros.»

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta en la sesión del Congreso del día 9 de Julio de 1884.

(Conclusion.)

Resulta, á pesar de vuestros gritos, con los cuales creéis impedir que el país se entere de vuestra ignorancia del Código ó de vuestra justificación del Código, que el art. 185 se refiere á los delitos previstos en el artículo 181; y como éstos para ser delitos han de estar encaminados directamente á conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales los objetos que enumera, es evidente que para incurrir en el artículo 181 se necesita que sin alzarse en armas y en abierta hostilidad contra el Gobierno, se cometan actos ó hechos encaminados á los cuatro fines que enumera el 181; pero para conseguirlos «por la fuerza ó fuera de las vías legales.»

En la falsa doctrina de que es delito el procurar por medios pacíficos variar la forma de Gobierno, se funda también la teoría famosa de los partidos legales ó ilegales, desenvuelta por el Sr. Cánovas y mantenida últimamente, quiero creer que contra su voluntad, por el Sr. Silvela, refiriéndose ambos al Código penal.

Si la teoría no careciera del fundamento principal cual es que el Código en su art. 185, relacionado con el 181, no declara delito sino lo que tiende á verificar los fines enumerados en el último por la fuerza ó fuera de las vías legales, siempre resultaría que, según la doctrina del Sr. Cánovas, la izquierda, ó sea la democracia monárquica, representada por el Sr. Martos, sería un partido tan ilegal como el republicano, puesto que sus fines, dado el concepto que tiene de la soberanía y de la forma de gobierno, tienden á despojar al rey de la prerrogativa importante que le atribuye la Constitución en relación con las Cortes.

(El orador dice todo esto en medio de una espantosa gritería de la mayoría que quiere ahogar su voz.)

Ya que no os queréis convencer ni siquiera me queréis oír, os convenceis por lo que dice el Tribunal Supremo (Continúan los rumores.) ¿Quién interpreta las leyes? ¿Quién las aplica? ¿El presidente del Consejo de Ministros ó el Tribunal Supremo de Justicia? Pues vais á ver una sentencia del tribunal encargado de interpretar las leyes. (Nuevas interrupciones.)

El Sr. Presidente: Orden, señores Diputados.

El Sr. Sagasta: Señor Presidente del Consejo de ministros, tenga S. S. la bondad de decir á la mayoría que los tribunales aplican las leyes y el Tribunal Supremo las interpreta, tanto que tres sentencias conformes del Tribunal Supremo sobre tres casos iguales forman jurisprudencia. (Algunos señores diputados: No, no. Otros muchos: Eso es otra cosa.) Pues aquí tenéis una sentencia en que se confirma que para que haya delito ha de concurrir en el hecho la circunstancia de ir encaminada directamente á conseguir cualquiera de los fines de que trata el art. 181 «por la fuerza ó fuera de los medios legales» hasta el punto de que, sin esta circunstancia el tribunal dice que no hay delito. (Continúan los rumores.) Y ya que los señores diputados no me dejan leerla, la entregaré para que se inserte en el Extracto.

### SENTENCIA.

del Tribunal Supremo de Justicia.

«Considerando que es reo de delito de atentado contra la forma de gobierno, ó incurrir, por consiguiente, en la responsabilidad marcada en el número 1.º del art. 181 del Código penal, el que con el propósito de reemplazar al Gobierno monárquico constitucional por un Gobierno monárquico absoluto ó republicano, ejecutase cualquier clase de actos ó hechos encaminados directamente á conseguirlo por la fuerza ó fuera de los medios legales.

Considerando que no puede decirse que el escrito objeto de este recurso, publicado en el periódico satírico «El Motín», provoque directamente á la comisión de este delito, ni por las apreciaciones que contiene, ni por los fines á que parece encaminarse, siendo solo un artículo apasionadamente republicano, en armonía con el ideal político de su autor, y con el fin de lesantizar la formación de una agrupación política nueva que, afirmando la monarquía, pudiera impedir ó retardar, á su juicio, por su origen, por su fundamen-

to y por las personas que la formaban, el triunfo definitivo y pronto de la forma de gobierno republicano.

Considerando que no reuniendo el artículo expresado los elementos indispensables para el delito de que se trata la calificación que de él ha hecho la sala sentenciadora contiene la infracción de los artículos 181 y 182 y demás citados, aunque combata y en términos paladinos y fervoroso proclame como la mejor la forma republicana, todo lo cual, si bien envuelven naturalmente ataques contra la forma de gobierno establecida, ni tiene sanción de la ley penal ni podrían impedirse, dada la existencia legal del periódico, que tiene una significación política conocida, toda vez que los medios indirectos y legales se apoyan casi exclusivamente en la predicación y en la propaganda por medio de la imprenta y de la tribuna.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación por infracción de ley interpuesto por D. Juan Vallejo Larrinaga, contra la sentencia dictada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito, la cual casamos y anulamos, librándose la oportuna certificación.»

El señor presidente del Consejo: Señores diputados: (Grandes rumores en los bancos de la izquierda.—Muchas voces: ¡A votar, á votar!—La mayoría increpa á las minorías porque no dejan oír al Sr. Cánovas, sin acordarse de lo que ella ha hecho con el Sr. Sagasta.—El Presidente trata inútilmente de imponer silencio.)

El Sr. Cánovas (extremadamente convulso y agitado): Tengo derecho á hablar, y hablaré. (Los gritos de la Cámara impiden entender al orador, que sigue de pie accionando descompuestamente.)

El Sr. Presidente (conde de Toreno): Mantendré en su derecho, contra las minorías, al señor presidente del Consejo, como he mantenido en el suyo al Sr. Sagasta contra la mayoría. Orden, señores diputados. Suplico el orden.

Los ruegos del Sr. Presidente, más que la campanilla, restablecieron el orden, y el Sr. Cánovas pudo rectificar brevemente, volviendo á leer la circular de Abril del 81, dirigida á los gobernadores por el Sr. González (D. Venancio), que ya leyó en anteriores sesiones con tan escaso tino como fortuna, el Sr. Romero Robledo.

Procedió después á la votación del proyecto de contestación al discurso de la corona, resultando aprobado por 288 votos contra 64, y se levantó la sesión.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL» 515

gracias por el favor, voy á satisfacer la curiosidad del Sr. Gonzalez Serrano, y voy á contestar á las alusiones que se me han dirigido desde el banco ministerial.

Tienen razon los Ministros. Hay en todas las discusiones, y singularmente en las del Mensaje, una cuestión de ideas y otra cuestión de confianza. Cabe que todos estemos conformes en la cuestión de ideas; cabe que la mayoría vote como expresión de doctrina, ya el dictámen de la mayoría de la comisión, ya el voto particular de la minoría; porque, señores, entre uno y otro, y esto está en la conciencia de todos, no hay ningún abismo en la cuestión de principios. Pero es que hay al mismo tiempo otra cuestión de personas, y de ahí que siendo la mayoría de la Cámara partidaria de la conciliación en la esfera de los principios, pueda estar dispuesta á no otorgar al Gobierno el voto de confianza que implica el dictámen de la mayoría. Yo estoy convencido de la necesidad de la conciliación: pero creo que tenemos legítimos motivos para que ese Gobierno no nos inspire confianza, y voy á exponer estos motivos.

Sres. Diputados, allí donde el régimen parlamentario y constitucional es una verdad, los Diputados vienen á ser como el resultado de una verdadera selección del país, de la misma manera que los Ministros son otra selección de los Senadores y Diputados. Algunas veces los Jefes de los partidos, por

514 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

vigoroso y potente en que encarnen los principios liberales. Es preciso que todas estas explicaciones se den como resumen de este debate.

Voy á concluir. He tenido que hablar cuando menos lo pensaba y sin preparación de ningún género. No sé si os habré convencido; pero en todo caso habreis visto en mí, como en los demás individuos del Gabinete, un propósito firme de paz y de concordia. Reflexionad en los males que pueden sobrevenir sobre la patria si no os inspiráis en este propósito. Podéis romper con nosotros si así lo queréis; pero no olvidéis que al día siguiente tendreis que ser por necesidad nuestros amigos.

El Sr. Navarro y Rodrigo: Sres. Diputados, no tenía el propósito de intervenir en este debate; mejor dicho, tenía el propósito de guardar silencio. Hace tres ó cuatro días fui objeto de una alusión directa y acerba por parte de un amigo de la minoría republicana, y de una interpelación directa también del Sr. Ministro de la Gobernación, y me callé; pero un Sr. Ministro dijo que el anterior Gobierno había abandonado el poder, y ante esta acusación pedí la palabra con el objeto de salir á la defensa de mi partido.

No quería sin embargo entrar en el fondo del debate; pero esta tarde el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me ha hecho el honor de declarar que el Gobierno y el país esperaban con ansiedad mi opinión en esta contienda, y yo, después de darle

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL» 511

Por eso os ha dicho el señor Presidente del Consejo y los han dicho los demás Ministros, no por arrogancia para influir en vuestros ánimos, sino como expresión de la verdad, que fijarais vuestra atención, que os detuvierais, porque la conciliación estaba hecha. ¿Y sabéis por qué está hecha? Primero, porque la imponían las circunstancias, porque venía aconsejada por el señor Presidente de la Cámara y por todos los hombres importantes de todos los partidos, en términos que aun cuando nos empeñáramos en romperla sería inútil, porque es la idea de este tiempo, y el que vá contra la idea de su tiempo se estrella inevitablemente; y además porque todas las afirmaciones del partido liberal han concertado un programa que á nadie ofende ni lastima, que está en los antecedentes, en la historia de todos nosotros, y que además es una garantía de estabilidad para las instituciones y de permanencia para el orden. Por eso, si las circunstancias hicieran necesaria cualquier medida extrema, cuando los ánimos se serenaran os encontrarais todos cogidos en las redes de la conciliación ó tendríais que desfilir con paso apresurado hácia el partido conservador; cualquiera que sea el éxito de la batalla, estaréis dentro de la conciliación por ley indeclinable, y los que no quieran seguirla se agitarán en breve espacio de tiempo de uno á otro lado, pero al fin, ó vendrán á la conciliación, ó irán al partido conservador, porque después de todo, ni es-

Alicante 16 de Julio de 1884.

## EL MAR MUERTO.

No se alarmen nuestros lectores ante el terrible nombre que damos al presente artículo, como mas adecuado al objeto que nos proponemos tratar.

Cuanto hayan estudiado la historia Sagrada ó la Santa Biblia, recordarán la existencia de una region en la tierra de Canaan, que se conoce vulgarmente con el lúgubre nombre de *Mar Muerto* ó sea *Lago-Asfaltitus*, donde perecieron abrasadas por el fuego y azufre las célebres ciudades del Pentápolis.

Aquella estensa laguna recibia quizás tan antipático título, de su misma naturaleza. El fondo del lago se compone de una especie de betun *asfalto*, que dá un color y sombra oscura á las aguas, careciendo tambien de corrientes y de mareas, ó sea el flujo y reflujo que generalmente se observa en los mares libres.

Una cosa parecida le acontece al mar mediterráneo en cuanto al movimiento de las aguas y de mareas se refiere.

El Canal de Suez y el Estrecho de Gibraltar, son las únicas puertas que dan comunicacion rápida á las corrientes y á los vientos libres hácia el *Mar interior* ó *cercado de tierra*. No son sus costas tan temibles como acontece en el Atlántico y en el mar Cantábrico. La navegacion se hace por aquí con menos peligro que por allá. Pero vamos al asunto.

Los puertos franceses de Marsella y de Tolon se encuentran situados en el fondo del mismo mar Mediterráneo, entre los golfos de Leon y de Génova.

Las calmas y falta de vientos que generalmente reinan en todas las partes de Europa, y la fuerza de los calores sentidos durante la presente estacion, y que han caido con mucha mayor presion sobre aquellos departamentos franceses, con la acumulacion allí de seres vivientes, ha motivado en primer lugar la aparicion de una epidemia que al cabo de infinitas investigaciones y esperimentos crueles ha venido á resultar ser el cólera-morbo asiático.

Al principio se descuidó algo el apartamiento de los enfermos y el

asoo de las poblaciones, dando lugar al crecimiento del contagio, hasta que la ciencia y la caridad han acudido en socorro de aquella desgracia tan inmensa.

La higiene pública se hallaba bastante descuidada en Tolon, principalmente, y bastó solo una chispa de microbio para envenenar la atmósfera y esparcir sus miasmas infectos á través de las distancias.

Tolon es una ciudad antigua, rodeada de montes y de fortalezas y con una dársena tan quieta, como la laguna mitológica de la *Egiptia*.

Marsella la vieja tambien se encuentra con edificios de aspecto repugnante y rodeada de insalubres alcantarillas que todas van á parar á una bahia sin movimiento de las olas, ó sin mareas.

Para cortar el mal de raiz habrá que emplear los mismos procedimientos que se emplearon con las ciudades de Sodoma y de Gomorra que nos habla el Génesis.—Fuego y azufre con ellas, hasta no dejar piedra sobre piedra insalubre.

Los peregrinos de la Meca nos trajeron, no hace muchos meses, esa misma plaga del cólera, y para acabar con el mal de raiz, la Sanidad Europea mandó desinfectar á los musulmanes y quemar sus viviendas y equipages hasta que ningun átomo quedó de miseria, de hambre ni de corrupcion. Por aquella enérgica medida, el mundo ó la Europa, se vió libre de tan temible azote.

Bastó la llegada de un transporte francés *La Lastho* del Tonkin desembarcando su tripulacion en Tolon, sin precauciones sanitarias, segun se cuenta, para que se le eche la culpa de haber traído el viajero del Ganges. Tambien, cuando la fiebre amarilla castigó algunas poblaciones marítimas del Mediterráneo, entre ellas Alicante, se echó la culpa de haber desembarcado en Barcelona sus tripulantes, viajeros y mercancías contumaces un vapor procedente de la Habana, sin haber observado las leyes de policia sanitaria.

Puede haber algo de verdad en la trasmision de los miasmas infestos de todas las plagas por medio de las personas y cosas, cuando rigidamente se toman medidas tan radicales como las del incendio, in-comunicacion y otras que prescribe la ciencia médica.

El *microbio* de todas las epidemias se acoje con mas cohesion á los partes húmedas y oscuras que á las limpias, sanas, secas, ventiladas y claras.

Nuestro apreciable colega «La Reforma Liberal», ha desaparecido del estadio de la prensa.

Hé aquí los motivos que aduce para haber adoptado semejante resolución.

«El movimiento que hoy venimos observando en nuestros amigos hácia la formacion de un gran partido liberal, nos resuelve á suspender la publicacion de nuestro periódico, hasta tanto que este partido, vencidas las dificultades que hoy se presentan, llegue á tomar vida en el campo de la política.

«La Reforma» ha sostenido los principios íntegros de la izquierda, y hoy, en virtud de las últimas declaraciones de los Jefes de este partido, cree cumplida su mision por ahora.

Tal vez pronto podamos seguir nuestro trabajo, pero hoy no queremos ser una dificultad para la concentracion de fuerzas y la formacion del partido liberal, único que á nuestro modo de ver ha de ser el que recoja bajo su bandera á todos los que creen que pueden vivir unidas la monarquía y la democracia.

Al retirarnos, hemos de cumplir con un deber de cortesía, despidiéndonos de nuestros colegas y de nuestros suscritores.»

Francas y nobles son las declaraciones políticas de «La Reforma» á las cuales ninguna objecion debemos hacer sino sentir y deplorar su desaparicion, precisamente en los instantes en que mas falta hacia su concurso á la campaña que sobre higiene teniamos emprendida.

A «La Reforma» le consta muy bien el compañerismo y la buena armonía que ha existido entre ambos, no obstante discrepar en muchos puntos de doctrina y procedimientos. Si vuelva á reaparecer nos encontrará en la misma textura, luchando como adversarios leales y guardándole toda clase de deferencias y atenciones.

Este ha sido siempre nuestro proceder, el mismo que con nosotros ha observado «La Reforma.»

Del Sr. D. Eduardo Carratalá hemos recibido el siguiente comunicado:

«Señor Director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Muy señor mio: En el número de su ilustrado periódico correspondiente al día de hoy, se inserta con el epígrafe «Mucho ojo», un artículo que nos vemos precisados á rectificar, rogándole para ello que tenga la bondad de hacer constar en el número presente la siguientes manifestaciones:

- 1.º El vapor *Játiva* entró en el puerto y ancló donde el práctico le designó.
- 2.º Ningun dependiente ni trabajador de la casa Hijo de G. Carratalá subió, ni ha subido á bordo de dicho bu-

que mientras estuvo sobre el ancla sin que antes llegara la Sanidad y autorizara al capitán para conferenciar con los encargados de carga y descarga.

3.º Por disposicion del Director de Sanidad, salió del puerto á poco de su llegada el vapor *Játiva*, para que desembarcara en la playa del Saladar la pipería vacía que traía de Certe.

4.º Ni en Certe ni en Mahon, donde el *Játiva* habia purgado la cuarentena prevenida para todos los buques procedentes de Francia, habia ocurrido caso alguno de enfermedad sospechosa, antes de la salida de dicho buque con rumbo á Alicante.

A mucho obliga señor Director, el deseo de cuidar por la salud pública; pero como el cumplimiento de este deber no envuelve la necesidad de cometer inexactitudes para impresionar al público, ni mucho menos la de ocasionar mayores perjuicios de los que las circunstancias imponen á nuestra casa consignataria del vapor á que me refiero, debo prometerme que en lo sucesivo procurarán los redactores de ese diario corroborar con los debidos comprobantes, las noticias más ó menos exageradas que hasta ellos lleguen antes de trasmitirlas á sus lectores, tan dispuestos hoy á alarmarse por todo aquello que con la salud pública se relacione.

Me ofrezco de V. para cuando lo crea oportuno, *Eduardo Carratalá.*»

Notará el Sr. D. Eduardo Carratalá y Cernuda que EL CONSTITUCIONAL DINASTICO ha puesto de su cosecha, pues con toda prevencion hemos tenido especial cuidado de relatar lo que se ha comentado en todas partes y en estos terminos lo dejamos espresado en nuestro artículo de anteayer titulado *Mucho Ojo*.

Para que de esto no tenga duda, pasamos á reproducir el párrafo que confirma plenamente nuestro aserto.

Dijimos nosotros:

«Consecuentes en nuestro propósito, vamos á participar á nuestros lectores lo que anteayer fué objeto preferente de las conversaciones de todos los círculos de esta capital.»

De manera, que nosotros nada tenemos que rectificar, porque, para no vernos en ese caso, tuvimos cuidado especial de no hacer nuevas las versiones que corrieron. Plácenos mucho consignar las aclaraciones que se hacen en el comunicado transcrito, las cuales tienden á desvanecer las dudas que á todos asaltaban, y la principal era que el vapor *Játiva* procedía de Marsella y que las pipas vacías se habian embarcado en dicho punto así como otros particulares que quedan suficientemente puestos en claro.

Por todo lo demás, el Sr. Cernuda ha de comprender que todo el celo, toda diligencia y toda actividad puesta en juego en estas circunstancias por nuestras autoridades y el público, han de parecerse poco para librar á Alicante del inminente peligro que le amenaza. Comprendemos el trastorno

que el comercio sufre con la interrumpida relacion mercantil: á todos alcanza la paralización del tráfico, pero no hay quien no se resigna á vivir en la escasez un par de meses y con salud que es lo que á todos interesa, que con abundancia y lleno de mortales zozobras.

Queda complacido el señor don Eduardo Carratalá con la insercion de su comunicado.

Ayer se murmuraba que el Alcalde de Elche, Sr. Tari, tiene comunicado en el campo á un individuo que, procedente de Africa se jactaba de haber desembarcado sin haber sufrido cuarentena.

Se decía tambien que algunos faluchos de Santapola se dedican á la conduccion de pasajeros procedentes de la Argelia, los cuales burlando toda vigilancia, regresaban al seno de su familia.

No damos crédito á la noticia pero por sí ó por no, bueno sería que la goleta *Caridad* y el cañonero *Ebro*, vigilasen nuestras costas para impedir todo desembarque fraudulento.

No hay que perder de vista que el espíritu de la especulacion aventura las mas arriesgadas empresas, y que hay seres de una avaricia tan sórdida que importarian el cólera morbo asiático por media docena de duros.

¡Vaya si los hay! por consiguiente, no hay que dormirse sobre la paja sino estar siempre con ojo avisor al enemigo.

Nuestro particular y cariñoso amigo D. Manuel Reus, falleció en la mañana de ayer víctima de una penosa enfermedad.

El Sr. Reus navegaba de primer piloto hácia muchos años en los vapores trasatlánticos de A. Lopez y Compañía; su pericia, su serenidad en los peligros le habian conquistado gran fama y puesto distinguido en la consideracion de la casa armadora de dichos buques. En breve iba á confiársele el mando de uno de ellos, cuando la muerte acaba de sorprenderle en lo más florido de su juventud y en el instante mismo en que iba á realizar una de sus esperanzas más hermosas, comandar un hermoso vapor, por lo cual tenia de sobra acreditado su pericia.

Inmenso es el dolor que acaba de experimentar su familia, á la cual enviamos nuestro pésame más sentido y la deseamos la resignacion cristiana necesaria para soportar tan rudo golpe.

En todas partes los conservadores son dechado de moralidad y pulcritud administrativa. Ejemplo de ello ofrece un pueblo de la provincia donde el concejal síndico del Ayuntamiento interino, es de-

542

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

ría patriótico que quedaran en una situacion intermedia sin lema definido, sin poder servir de contrapeso á uno ó á otro partido.

Señores Diputados, no recurrais á pequeñas causas para explicar grandes sucesos; no os fijéis en que dentro del Gobierno haya diversidad de criterios que implique la falta de unidad que es necesaria para dejar planteada una situacion tan trascendental como ahora se plantea. No, esto no es verdad, ni aunque lo fuera tendría importancia para resolver el problema actual.

Después de esto yo tengo que hacer un ruego á todos los hombres verdaderamente importantes de la Cámara, á todos los caudillos de la opinion para que emitan su parecer en esta cuestion; su silencio en estos instantes no está justificado: ya se que hablarán, pero yo les excito nuevamente á ello, no solo para que la Cámara pueda formar juicio, sino para que el país se entere y para que la Corona tenga un criterio más alto y elevado para decidir en esta contienda constitucional y parlamentaria. Pendiente está el Sr. D. Venancio Gonzalez de un discurso que espero oír con verdadera ansiedad para que explique las diferencias que puedan existir entre S. S. y nosotros después de haber consignado en una ley el principio del sufragio universal; pendientes están las declaraciones del Sr. Navarro y Rodrigo, que hace tiempo capitanea una fraccion importante de esa mayoría; el silencio del Sr. Leon

FOLLETA DE EL CONSTITUCIONAL.

543

y Castillo no puede justificarse; es menester que S. S. diga si está con la conciliacion ó contra la conciliacion, y en caso de estar contra ella, cuáles son los puntos de su divergencia; es preciso que hable el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, que ha llevado la direccion de los asuntos internacionales durante sucesos que necesitan explicarse ante el país; como individuo del Gobierno, como Diputado y como español, conjuro á S. S. para que exponga las razones de su política y nos diga si de esta política ha obtenido en efecto una victoria ó un fracaso.

Yo no quiero excitar el celo de los amigos que prestan su apoyo directo al Ministerio, primero porque entiendo que su conformidad con el Gobierno es tan perfecta que en rigor no necesita decir nada, y después porque sin necesidad de excitacion mia algunos de ellos creo que han de hablar. En cuanto al partido conservador (y dispénsese la minoría republicana que la pase por alto,) porque ya ha hablado por órgano del Sr. Gonzalez Serrano, es de todo punto necesario que tercié en esta contienda, que declare que entre ella y el Gobierno no hay conciertos de ninguna clase, á pesar de que su actitud enfrente de nosotros resulte un concierto sublime para los intereses de la patria, ya que desde ahora no es ya el partido conservador el enemigo del partido liberal; es un partido que sostiene su credo con la firmeza y el vigor de siempre; pero entiendo que frente á él debe existir otro partido

546

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

circunstancias especiales, dando muestras de abnegacion declinan el honor de presidir una situacion y entregan la vida oficial de los partidos á otras personas, y entonces la Corona, ó por propia inspiracion ó bajo la responsabilidad moral de los Jefes de partido, busca á aquellas personas que á juzgar por todos los signos externos, que á veces tambien suelen engañar, reúnen mayor suma de voluntades ó mayor confianza en el seno de un partido ó en la colectividad de esta Cámara. No tienen libertad por consiguiente esos Jefes de los partidos para constituir los Gabinetes al ser llamados por la Corona. ¿Cómo la han de tener si la misma Corona moralmente no puede dejar de llamarlos á ellos y no puede acudir á otras personas para encargarles la formacion de Gabinete? Pues menos libertad tienen aun los Jefes interinos de los partidos cuando son encargados de formar Ministerio, y por lo mismo deben completar su autoridad con la autoridad mayor de aquellas personas que sean llamadas á compartir el poder; lo cual ha de procurarse con mas motivo cuanto mas grave y mas difícil sea la mision confiada á su talento, á su discrecion y á su patrimonio.

Reconociendo yo que todas las personas que se sientan en el banco azul son dignas y respetables, creo en conciencia que al paso que la representacion que tiene la izquierda en ese Ministerio no puede ser mas lógica, ni mas brillante, ni mas auto-

dor como segundo contribuyente en dos mil y pico de pesetas á fondos carcelarios del partido judicial y en otras quinientas pesetas á fondos del pósito de aquella ciudad.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

de «EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.»

Señor director de «EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.»

Madrid 14 de Julio de 1884.

¡La triste figura! Este es el título que cuadra á la escena representada esta tarde en el Congreso.

La triste figura ó comentarios sobre el cumplimiento del octavo mandamiento de la ley de Dios.

Jamás, nunca, Ministro alguno se ha visto en la situación en que sus ligerezas, sus bravatas y sus afirmaciones inexactas han colocado al Sr. Romero Robledo; nuestro ya inverosímil Ministro imposible, desde que ha quedado tan palmariamente demostrada su falta de seriedad y su frescura para lanzar acusaciones, que no ha de poder probar.

El Sr. D. Venancio Gonzalez ha dado esta tarde al Sr. Ministro la lección mas dura que puede darse á un hombre público que anda luchando siempre á brazo partido con la exactitud de los hechos.

No adelantaremos los sucesos.

El incidente de que hablé ayer, respecto á la acusación de falsedad lanzada por el Sr. Romero Robledo contra el Gobierno fusionista ha despertado poderosamente la atención del público, así es que el Congreso ha recobrado hoy su animación, acudiendo gran número de diputados y llenándose las tribunas.

En el banco azul los Ministros de Gracia y Justicia, Hacienda, Marina Ultramar y el Sr. Romero Robledo.

El Sr. Gonzalez anuncia una interpelación, que empieza á esplanar desde luego.

Desde sus primeras palabras, el ministro del Gabinete de Sagasta pone al descubierto la triste situación en que el Sr. Romero Robledo se ha colocado.

«Voy á defraudar la atención de la Cámara, decía el Sr. Gonzalez en su exordio, voy á defraudar la atención del país, que aun es acostumbrado á dar crédito á las palabras de los Ministros, sobre todo cuando se hacen afirmaciones mostrando en la mano los papeles que se dice contienen las pruebas. No acusaré como el Sr. Romero, aunque podría hacerlo, pero carece de recursos mi oratoria para imitar á S. S.—Cuando yo acuso presento inmediatamente las pruebas.»

El Sr. Romero dijo el sábado, que si se prorrogaba por unos minutos la sesión habria tiempo para que llegase el expediente, objeto del debate, al Congreso y sin embargo de estas palabras tan formales el expediente no ha llegado hasta las 2 y 5 minutos de la tarde de hoy, en el momento preciso de abrirse la sesión.

El Sr. Gonzalez se lamenta de que fiado en las palabras del Ministro ha hecho repetidos viajes al Congreso para ver en el expediente si habia podido ser víctima de una deslealtad ó cometido alguna torpeza, porque otra cosa ni el Sr. Romero Robledo la cree. (Bien, bien en casi todos los bancos.)

El Sr. Gonzalez hace la historia de la suspensión del Ayuntamiento de la Palma y lee la parte expositiva del dictamen del Consejo de Estado en la cual se dice que seria contrario á la equidad sostener la suspensión de aquel Ayuntamiento y lee tambien la parte dispositiva en la que el Ministro, conformándose con la opinión del Consejo de Estado, dice que procede la suspensión del Ayuntamiento de la Palma.

Bien patente está que hay una equivocación material, porque, como hacia notar el Sr. Gonzalez, el párrafo no resulta en castellano, pues procede rige siempre un verbo en infinitivo y claro está que se suprimió la palabra, alzar, procede alzar la suspensión.

El Sr. Romero no quiso entenderlo así y á una errata la llamó falsedad.

Pero es que hay mas, la Cámara oyó con asombro, que en el expediente consta una minuta autorizada en la cual se propone levantar la suspensión del Ayuntamiento de la Palma.

Comprobadas las cuartillas que fueron á la «Gaceta», que en ella está omitida la palabra alzar, consistiendo todo en un error de copia.

«Aquí no ha habido más que una falsificación, decía justamente indignado el Sr. Gonzalez, la falsificación de la opinión pública, la falsificación de la opinión del Senado hecha por el señor Ministro de la Gobernación.»

Pero como es tarde de asombros, recibe uno mayor al saber que el señor Gonzalez tiene en su poder un expediente, formado por el Sr. Romero Robledo, en el que resulta un caso enteramente igual.

Fuó suspendido el Alcalde de Villanueva de Alcaudete (Toledo), el Consejo de Estado dijo que procedía la suspensión del Alcalde y en la parte dispositiva que se publicó en la «Gaceta» dice que procede la suspensión del Ayuntamiento de Alcaudete.

«Si yo hubiera acusado de falsedad al Sr. Romero por equivocación, decía el Sr. Gonzalez, no hubiera tratado de ligero de haber querido sorprender al Senado y ¡qué sé yo! si hubiera dicho tambien que era un calumniador.» (Sensación.)

El caso es igual con la sola diferencia que el Ayuntamiento de la Palma fué repuesto, á pesar de la equivocación, y el de Alcaudete, suspenso sigue, según parece. La Cámara dá grandes muestras de asombro.

Y habla el Sr. Gonzalez de los expedientes de suspensión de Ayuntamientos remitidos en un carro por el Sr. Romero Robledo.

Los expedientes son 625 y no 1200 como el Ministro ha dicho en todas partes, y en esos 625 están incluidas las suspensiones confirmadas y no confirmadas, los expedientes que no tuvieron curso, las suspensiones hasta de secretarios de Ayuntamientos, todo; en cambio los expedientes relativos á las elecciones de 1884, remitidos á la Cámara, son tan solo de suspensiones de Ayuntamientos, confirmadas; nada de las no confirmadas, ni de las suspensiones de Concejales ni de Alcaldes. (Rumores, sensación, risas en las tribunas, asombro en todas partes.)

mas, á los expedientes formados por el Sr. Gonzalez se les ha quitado el dictamen del Consejo de Estado.

Pero aun falta el asombro mayor. El Sr. Gonzalez declara que cuando á él se le acusaba de falsedad tenia en su poder una certificación (que lee) expedida de órden del Sr. Romero Robledo, en la cual no hay n solo un nombre que confronte con los originales que constan en el expediente á que la certificación se refiere.

¡Tableau! El Sr. Bosch, sub secretario de Gobernación se enfurece y niega que sea exacto pero no lo prueba.

Todas las miradas se fijan en el señor Silvela, que con su silencio y con la expresión de su semblante dice más que con un discurso.

¡Qué triste se descubre en el banco azul!

El Sr. Romero Robledo habla para defenderse y se defiende como puede. Pasa como sobre áscuas, por lo del Ayuntamiento de Alcaudete, y no pasa ni sobre áscuas ni de ninguna manera, por lo del certificado cuyos nombres aparecen alterados.

Los húsares felicitan á su jefe. ¡Qué obligaciones tan duras impone el papel de húsar!

¡Gran tarde para el octavo mandamiento de la ley de Dios!

El Corresponsal.

GACETILLAS.

Los específicos y medicinas de patente contra las enfermedades del pecho y la garganta se cuentan por millares en todos los países del globo. Parece que no hay médico, ni familia, ni individuo particular que no posea una receta, así como no hay botica que no expenda algun remedio contra la tos, el dolor de garganta, y aun la tisis; pero desgraciadamente unos y otros no son en su mayor parte sino remedios caseros en los cuales la fé ingénua suplía á la eficacia, ó la especulación á la ciencia. Pocos, muy pocos específicos existen que, como el Pectoral de Anacahuita, reúnan á la respetabilidad de su origen y á sabiduría de su confección la eficacia más asombrosa para la pronta y radical curación de los tres males arriba mencionados. Probad y os convencereis.—69.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Madres, si tenéis hijos delicados que por falta de apetito están quedando delgados y enfermizos, debéis probar la Emulsion de Hígado de bacalao con hipofosfites de cal y de sosa, agradable al paladar como la leche; á todos los niños les gusta y es maravilloso cómo engordan, y cómo les prueba el tomarlo. Los médicos dicen todos, que no hay remedio tan nutritivo como éste para todos los niños y especialmente para aquellos que empiezan á enfriarse y ponerse delicados, pues no solo engordan y da vida nueva, sino que abre las ganas de comer avivando el apetito.

Toros.—Manzanilla Flamenca para antes de los toros, para beberla en los toros y para despues de los toros; la

vendemos á 2 pesetas botella, en la calle del Triunfo, número 2, y Cruz de Malta, número 2.

No equivocarse de casas, Flamencos.

Se alquila un grande almacén situado en la subida de la Estacion, partida de San Blas, de 51 metros de longitud por 10 de ancho, ó sean 510 metros superficiales.

Darán razón y antecedentes, Valdés, 9, principal.

SECCION LOCAL.



EL SEÑOR

DON MANUEL REUS Y PASTOR,

HA FALLECIDO.

Su desconsolado padre, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirva encomendarle á Dios y asistir á su entierro que se celebrará en el día de hoy, á las diez de la mañana, en la Parroquia Iglesia de Santa María, por lo que recibirán especial favor.

Alicante 16 Julio 1884.

El duelo se despide en la Puerta de la Reina.

Calle del Socorro, 5.

LA SOCIEDAD THE ALICANTE WATERWORKS, al público de Alicante.

La Sociedad «The Alicante Waterworks» para desmentir rumores sin fundamento que han circulado en esta Ciudad, cree deber manifestar al público, que el agua que espunde en Alicante procede únicamente de los manantiales de la Alcoraya, que está completamente exenta de toda materia orgánica, y que jamás se ha mezclado en ella ni se ha pensado mezclar aguas llovedizas ó de cualquiera otra clase.

La Sociedad garantiza la pureza del agua que vende en sus fuentes y de la que entrega por tubería en casa de sus suscritores, pero no responde en manera alguna de toda aquella que bajo el nombre de agua de la Alcoraya se espunde por revendedores en la ciudad.

Por este motivo la sociedad aconseja á todo vecino que no esté plenamente satisfecho de la apariencia ó sabor del agua que le suministran los revendedores, acuda directamente á alguna de las fuentes, donde tendrá siempre la completa seguridad de obtener agua para de la Alcoraya, tal como sale de los manantiales.

En presencia del grave temor que existe de una invasión epidémica contra la cual todas las precauciones higiénicas son pocas, la Sociedad se ha creído, en el imprescindible deber de hacer las declaraciones que anteceden; con el fin de salvar por completo su

responsabilidad ante el público por la adulteraciones que pueden cometerse, y para evitar en cuanto esté á su alcance que bajo el nombre de aguas de la Alcoraya, puedan espenderse otras de mala calidad cuyo uso puede acarrear las mas funestas consecuencias para la salud pública.

Alicante 14 Julio 1884.—Por el Consejo de la sociedad, El Marqués de Bonalúa.—Eduardo Manley.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 14 de Julio de 1884.

Table with meteorological data: Barómetro 762.65, Termómetro 30.6, Viento S.E. Brisa, Atmósfera Nubes, Mar Rizado, Temperatura máxima del aire 35.8, Idem mínima durante la noche 19.2, Irradiación nocturna, Evaporación en millm. 5.94

ULTIMA HORA.

Del Gobierno civil se nos ha remitido para su insercion el siguiente telegrama:

«No hay alteracion en el buen estado de la salud pública en la Península.

En el lazareto de Mahon solo hay dos enfermos, que son los pasajeros del fahuco Maria, procedente de Marsella á que me he referido en mis telegramas anteriores; su estado general á las ocho de esta noche, aunque grave, era mejor que por la mañana; en el resto de la tripulacion y pasajeros de dicha nave, no habia novedad.

Las noticias de Francia son las siguientes:

En Marsella, desde las diez de la noche de ayer hasta la misma hora de hoy han ocurrido 63 fallecimientos del cólera.

En Tolon han fallecido de la misma enfermedad 11 personas.

Nuestro Cónsul en Cetta participa que es buena la salud en todo aquel distrito consular.»

Telegrama del Casino.

Madrid 15 4 45 t.

63 Marsella; 28 Tolon. Las autoridades francesas han impedido la entrada en Servet de cien españoles. Bolsa, 57,70.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO CIRCO.—Funcion para hoy.—La pieza, «De confianza» La zarzuela, «Ya somos tres.» La revista en un acto, «El Proceso de Alicante.»

Asiento de grada con entrada 50 cts. A las nueve.

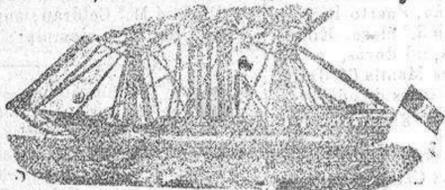
ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus.

Calle de Jorge Juan, 44 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

Compañía Hispano-Francesa SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE. POR LOS VAPORES Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.



Salidas semanales de Alicante para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA. Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para PARIS (Gare Borey) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Quadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Sevilla, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FARR HERMANOS Y COMPANIA.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Té Purgativo de Chambard

Este té, unicamente compuesto de plantas y de flores, de un gusto muy agradable, purga lentamente sin desahorro y sin fatiga. Así las personas las mas delicadas lo toman con gusto. Desembara el estomago de la bilis, de las glarias y de los humores, conserva el vientre libre activa las funciones digestivas y evita la circulaion de la sangre. Gracias á sus propiedades, obra siempre con los efectos de cabeza, jaquecas, Alodramonías, Solocaciones, Males de corazon, Palpitaciones, Males digestivos, Constipacion, y en todas las indisposiciones donde es necesario despejar el estomago y los intestinos.

Desinfeccion.—Saneamiento.

ÁCIDO CARLICO SALICILADO

FÓRMULA Y PREPARACION DEL

DOCTOR GADEA.

Esta perfecta combinacion de los dos antisépticos por excelencia, destruye instantáneamente el miasma por deletéreo y maligno que sea.

Es un poderoso preservativo del cólera y enfermedades contagiosas.

USOS.—Pulverizando ligeramente la ropa de encima, debajo de las solapas, en el pañuelo, en el agua para lavarse, etc., es un eficaz remedio para evitar las enfermedades citadas: como desinfectante de las habitaciones, basta mezclar la mitad de un frasco pequeño ó la cuarta parte de uno grande en una zafa con agua y rociar aquellas, letrinas, ropas sucias, materias orgánicas fácilmente putrescibles ó ya en putrefaccion, etcétera, etc.

Unico punto de venta en Alicante:

Farmacia de su autor.—San Francisco, 24 y 26

PRECIO, UNA Y DOS PESETAS FRASCO.

SOLUCION CASES

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL

Premiado en la Exposicion Farmaceutica Nacional. Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina...

LA UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Reconocida en España por R. O. de 5 Junio 1883.

Primera de su clase en España—56 años de existencia

GARANTIAS Capital social, Rvn. 40,000,000—Reservas, 20,680,000.—Primas á cobrar, 172,502,860.—Total Rvn. 233,182,860.—Tiene asegurado en la actualidad la fabulosa suma de Rvn. 36,000,000,000

La Union ha renunciado solamente su fuero, sometiéndose á las leyes y tribunales españoles. Los siniestros se pagan en el punto donde se han firmado las pólizas...

MANUEL GARCIA

22, calle de San Francisco, 22.—ALICANTE.

DIPLOMA

HONOR



PREMIO

1.ª CLASE

Exposiciones de Paris y Alicante.

Esta casa, conocida ya de muchos años, tanto por la variacion como por el buen gusto de sus artículos, ofrece hoy á sus numerosos parroquianos y amigos su vasto establecimiento...

LA MARGARITA EN LOECHES.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aun mas abundantes...

EL ÚNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposicion Internacional de Niza, distincion hasta ahora no concedida.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y CALZADO.

Participamos al público haber recibido un variado y escogido surtido de ropas confeccionadas en todas clases y gustos, así como en calzado para caballeros, señoras, señoritas y niños á precios reducidos.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Guayana y Pacifico.

Table with columns for destinations (BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUNA) and departure dates.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para PALMAS (GRAN CANARIA) Y VERACRUZ. Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos...

BIZCOCHOS

PREMIADOS CON MEDALLA DE ORO en la Exposicion Universal DE BOSTON

VIÑAS

Son el postre más higiénico, agradable y económico, recomendándose muy especialmente para las personas delicadas del estómago.

PUNTOS DE VENTA: Casa D. Faustino Uriarte, calle San Francisco; Sres. Perez y Lopez, calle San Francisco; señores Martinez Herrero y Compañia, calle Mayor, 32; Serafin Sanchez, Princesa, 19; D. Francisco Garcia Reyner, plaza de constitucion, 3; D. Antonio Orozco, calle de los Angeles, 16; D. Pedro Garcia Serrano, calle de Labradores; D. Antonio Bracer, calle de Prim, 32; D. Jaime Serrano, D. Ramon Chorro, D. Rafael Guixot y D. Eduardo Oarricheña.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



Preparado por LANMAN y KEMP. Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

CURACION SIN OPERAR MATRIZ Todas sus enfermedades son curadas radicalmente con el precioso Especifico Americano TOMPSON.—Frasco 24 reales.—Facil medicacion con un éxito infalible.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao...

Medalla y Diploma de Honor. De venta en las principales droguerías y Boticas. SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.



FARMACIA BELLIDO

Medicamentos de la presente estacion. Además de un completo surtido de medicamentos propios de la presente estacion encontrará el público que guste honrarlos con su confianza otros varios artículos relacionados con higiene y medicina doméstica...

- de Limon. de Naranja. de Fresa. de Grosella. de Horchata. de Zarzaparrilla. Yjen general, toda clase de Jarabes

Seccion Homeopática. Estuches elegantes de bolsillo con 24, 36 y 40 tubos de medicamentos. Seccion Higiénica. Agua de Colonia medicinal de Bellido.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA con escalas y extension a LAS PALMAS, Puerto de las ANTILLAS, VERACRUZ Y PACIFICO. SALIDAS TRIMENSALES DE Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes...

VAPORES-CORREOS A MANILA

con escalas en PORT-SAID-ADEN Y SINGAPORE Y servicio a ILOILO Y CEBU. SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, el 15; Coruña, 18; Vigo, 21; Cádiz, 24; Cartagena, 26; Valencia, 27, y Barcelona, 1.º fijamento de cada mes.

SERVICIO COMERCIAL A FILIPINAS.

SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, 1.º; Santander, 3; Cádiz, 8, y Barcelona, 15 de cada mes, con escalas en PORT-SAID, ADEN Y SINGAPORE, y trasbordo para ILOILO Y CEBU. Saldrá de Barcelona el 15 de Julio el vapor ISLA DE MINDANAO.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. Para mas informes en BARCELONA.—La Compañia Trasatlántica; y Sres. Ripoll y Compañia, Plaza Palacio. CADIZ.—Delegacion de la Compañia Trasatlántica. MADRID.—D. Julian Moreno Alcalá. LIVERPOOL.—Señores Larrinaga y Compañia. SANTANDER.—Angel B. Perez y Compañia. CORUÑA.—D. E. da Guarda. VIGO.—D. R. Carreras Irargorri. CARTAGENA.—Bosch hermanos. VALENCIA.—Dart y Compañia. MANILA.—Señor Administrador General de la Compañia General de Tabacos.



DENTICINA INFALIBLE Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía, protan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desenanija.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO. Cura los padecimientos del estómago. Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vómitos, después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.



Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los viñicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernaben y Viteri.

Pianos y armoniums. — Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en esos precios no fijos, y de la edicion o permite.—Antonio Falcó, Constitucion número 11, Entresuelo.

FABRICA DE ESPEJOS DE JOSE REUS

Gran surtido en oleografias, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobre de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y upolmas para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y vitrales en todas dimensiones, etc. etc.